

Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe

CONVENIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CON LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Director, CPN EDGAR LUCCA, en adelante "La Caja de Jubilaciones", por una parte y el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, representado en el acto por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr. RAUL JOSE ALVAREZ, en adelante "El Poder Judicial", por la otra, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION, conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERO: La Caja de Jubilaciones, con anticipación suficiente, hará conocer la fecha de examen por parte de su JUNTA MEDICA, de todo integrante del Poder Judicial.-

SEGUNDA: La Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, dará aviso al Médico correspondiente de este Poder, para que concurra a tales exámenes, con la finalidad de hacer conocer todos los antecedentes del examinado.

Leído por las partes, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Santa Fe, a los 16 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.